



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia de juzgamiento.

Fecha:	06 de mayo de 2024	Hora:	9:00 a.m.
---------------	--------------------	--------------	-----------

Audiencia oral No. 136 de 2024

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00678
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad			Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo	
Datos del demandante													
Nombres y apellidos		Teresita de Jesús Bustamante Villa.											
Identificación		C.C. 42.758.178											
Dirección de notificación		Calle 48 FF Sur No. 42 C – 113. Edificio Zurich. Envigado – Antioquia.											
Teléfono fijo y/o celular		301 575 51 27											
Correo electrónico		teresita.bustamante@gmail.com											
Datos apoderada de la demandante													
Nombres y apellidos		Maritza hurtado Rentería.											
Identificación		C.C. 32.240.555 y T.P. 163.963 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 29 No. 82 – 48. Oficina 302. Medellín – Antioquia.											
Teléfono fijo y/o celular		312 767 86 50											
Correo electrónico		marihure@hotmail.com											
Datos entidad demandada													
Nombre		Metroparques E.I.C.E.											
Identificación		Nit. 890.984.630-1											
Dirección de notificación		Carrera 70 No. 16 – 04. Medellín – Antioquia.											
Teléfono fijo y/o celular		(604) 340 12 10											
Correo electrónico		contacto@metroparques.gov.co											
Datos apoderado Metroparques E.I.C.E.													
Nombres y apellidos		Edison Hoyos Sánchez.											
Identificación		C.C. 71.292.638 y T.P. 182.999 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 6 Sur No. 50 EE – 126. Medellín – Antioquia.											
Teléfono fijo y/o celular		(604) 569 42 26 311 316 87 41											
Correo electrónico		hoyosyhoyosabogados@hotmail.com											

1. Trámite.

Decisión
El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,
Resuelve

Se decreta prueba de oficio necesaria para emitir fallo, consistente en copia de la convención colectiva de trabajo existente en la empresa demandada entre el año 2010 a 2016, a cargo de la parte demandante, quien las remitirá en el menor tiempo posible al expediente con copia de estas al correo electrónico del apoderado de la parte demandada.

Lo resuelto queda notificado en estrados.

Se corre fecha para proferir sentencia, este día siete (07) de mayo de dos mil veinticinco (2025) a las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.)



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	06 de mayo de 2024						Hora:	9:00 a.m.					
Radicación del Proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00678
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo	

Intervinientes:

Asistió.

Teresita de Jesús Bustamante Villa.

C.C. 42.758.178

Demandante.

Asistió.

Maritza hurtado Rentería.

C.C. 32.240.555 y T.P. 163.963 del C.S. de la J.

Apoderada de la demandante.

Asistió.

Edison Hoyos Sánchez.

C.C. 71.292.638 y T.P. 182.999 del C.S. de la J.

Apoderado de Metroparques E.I.C.E.

William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario